



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE PALMA

11082*Departamento de Personal. Negociado de Selección y Provisión. Nombramiento personal funcionario de carrera como Técnico/a de Administración General*

Finalizado el proceso selectivo de la convocatoria pública del concurso de méritos para la cobertura de seis plazas de Técnico/a de Administración General, vacante a la plantilla como personal funcionario/a de carrera de este Ayuntamiento perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala técnica, clase superior, grupo A, subgrupo A1, dotadas presupuestariamente y correspondientes a la tasa adicional de la ocupación temporal de la oferta de empleo público del año 2021, publicada en el BOIB núm. 69 de 28 de mayo de 2022. La Regidora de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior acordó el nombramiento de las personas funcionaria que ha superado este proceso selectivo.

Por todo lo anterior se nombra personal funiconario/aria de carrera como Técnico/a de Administración General de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala la Administración General, Subescala técnica, Subescala técnica, clase superior, grupo A, subgrupo A1, de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Palma en:

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS MERITADOS
1	****8033*	GARCIA PARADELA, JUAN JOSÉ	85,20000
2	****1824*	MAS GELABERT, MARIA ANTONIA	84,25000
3	****2531*	MESQUIDA BARCELÓ, AINA MARIA	83,75000
4	****2298*	CUNILL MASCARÓ, CATALINA MARGARITA	80,00000
5	****0253*	CAÑELLAS BLANES, MARIA DE LOS DESAMPAROS	79,75000
6	****6199*	BERASTAIN DURAN, ADRIANA	77,50000

Contra esta resolución , que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante lo mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo que dispone los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo , de conformidad a lo que establece el artículo 123 citado y el artículo 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (14 de noviembre de 2023)

La jefa de Departamento de Personal

p.d. Decreto de alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

Esperanza Vega Terrón

